

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 27 Noviembre 1914.

Jefatura de Minas

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.165

Número del expediente 7.282

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Ortiz Molina, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 7 de Noviembre de 1914, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Dolores», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y parage denominado Finca de Santa Clotilde, sitio El Cardito; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 de Noviembre de 1914, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas levantado en el extremo Este de una pequeña calicata practicada en la falda N. de la loma de El Cardito, en terreno propiedad de don

Miguel Blanco, vecino de Villanueva de Córdoba, y desde este punto se medirán 400 metros al N., 600 metros al S., 100 metros al E. y otros 100 metros al O., con cuyos ejes se determina el rectángulo de las veinte pertenencias que se solicitan, las que lindarán por todos rumbos con terreno franco.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Noviembre de 1914.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Administración de Contribuciones

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.166

Anuncio

Terminado el repartimiento de la contribución de Edificios y Solares de esta capital, que ha de regir durante el próximo año de 1915, queda expuesto al público en esta Administración de Contribuciones, en el Negociado respectivo, durante el término de ocho días, para que puedan examinar sus respectivas partidas los contribuyentes comprendidos en el mismo y reclamar en agravio, si así lo creyeran oportuno.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Córdoba 25 de Noviembre de 1914.—
El Administrador de Contribuciones, Luis Salcedo.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 4.159

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo once de la vigente ley de Justicia Municipal, y á los efectos de la misma, se hacen públicos los nombramientos de Adjuntos de la provincia de su mando, que son los que constan en la certificación adjunta.

Sevilla 23 de Noviembre de 1914.—
Guillermo Raigón.

Don Conrado Gutiérrez Diaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en la sesión celebrada el día cinco del actual por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo á la ley de Justicia Municipal vigente, fué designado mediante sorteo el siguiente orden para los Adjuntos de los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Partido judicial de Aguilar

Aguilar

- D. Miguel Calvo Rubio
- » Manuel Belmonte Estepa
- » Eloy Lucena de la Cámara
- » José Gordejuela Hidalgo
- » Rafael de Arcos Toro
- » Manuel Gutiérrez Lozada
- » Francisco Galán Nadales
- » Antonio Almeda Moreno
- » Francisco Barragán Pavón
- » Manuel Romero García
- » Rafael Aguilera Carmona
- » Blas Casado del Río

Monturque

- D. Tomás Flores Roldán
- » Rafael Lara Jiménez
- » Joaquín Hornero Alarcón
- » Joaquín Aguilar Lara
- » Carlos Saravia Curiel
- » Luciano Arroyo Borrego

Puente Genil

- D. José Delgado Bruzón
- » Cristóbal Aguilar Rivas
- » José Cisneros Rull
- » Francisco Aguilar Cano
- » Nicolás Carrasco Anguita
- » Miguel Fernández Merino
- » José Estrada Muñoz
- » Pascual Crespo Morales
- » José García Gant
- » Pedro Jacinto Broasco
- » José Galán Benítez
- » Teodoro Carmona Contreras

Los Moriles

- D. Antonio Solís Torres
- » Pedro Contreras Onieva
- » Julián Estrada Lara
- » Francisco Peralles Lara
- » Francisco Doblas Gradiz
- » Manuel Romero Carmona

Partido judicial de Baena

Baena

- D. Rafael Burrueco Ayllón
- » Francisco Liébana García
- » Adriano Casado Araada
- » Antonio Arjona Aguilar
- » Rafael Reyes León
- » Fernando Jiménez Ocaña
- » Rafael Rabadán Valenzuela
- » Manuel Jiménez Montes
- » Lorenzo Espinosa Hita
- » Francisco Lomeña Guzmán
- » Francisco Henares Aguilera
- » Rafael Cruz Santaella

- Luque**
- D. Antonio López Rodríguez
- » Francisco Rodríguez Ordóñez
 - » Rafael Hidalgo García
 - » Antonio López Mancilla
 - » Francisco Carrillo y Carrillo
 - » Agustín Marzo Molina
- Valenzuela**
- D. Andrés Sánchez Castro
- » Pablo Montilla Aguilera
 - » Antonio Horcas Montilla
 - » José Coto Sánchez
 - » Bartolomé García Serrano
 - » Manuel Mendez Porcuna
- Partido judicial de Bujalance*
- Bujalance**
- D. José Díaz Moreno
- » Francisco Pérez Pérez
 - » Juan de la Cruz Velázquez Lara
 - » Antonio Gastor Vicaria
 - » Antonio Luis Castro y Castro
 - » Salvador de Castro y Lara
 - » Francisco Baena Vensalá
 - » Juan María Begué León
 - » Luis Coca y López Obrero
 - » Juan Gañán Pérez
 - » Anacleto Ortiz Yébenes
 - » Domingo Rojas Castro
- Cañete de las Torres**
- D. Manuel Lora Quero
- » Francisco Relano Linares
 - » Miguel Huertas Olaya
 - » Cristóbal Muñoz Contreras
 - » Antonio Polo Rueda
 - » Antonio Torralba Borrego
- El Carpio**
- D. Antonio Moyano Ríos
- » Francisco González Luna
 - » Mariano Gaitán Solís
 - » Alfonso Jiménez Jurado
 - » Francisco Serrano Cabello
 - » Manuel Carrillo Castillejo
- Pedro Abad**
- D. Juan José García Porras
- » Antonio Prieto Arenas
 - » Alfonso Gaitán Galán
 - » Juan Muñoz Melendo
 - » Manuel Megías García
 - » José Román Garrido
- Partido judicial de Cabra*
- Cabra**
- D. Manuel Ordóñez Luna
- » Manuel Cordón Muriel
 - » Manuel Peña Rodríguez
 - » Joaquín Aranda Vázquez
 - » Agustín Amo Varo
 - » Francisco Mesa Zarza
 - » Francisco Vera Rivilla
 - » José Velasco Soto
 - » Francisco Güeto Uloa
 - » Rafael Jiménez Ranchal
 - » Vicente Muñoz Márquez
 - » José Antonio Márquez Villechenon
- Doña Mencía**
- D. Salvador Urbano Moreno
- » Antonio Jiménez Contreras
 - » Juan Arrebola Lastres
 - » Pablo Recio Cantero
 - » Pedro Vera Alcalá
 - » Pedro Moreno Moreno
- Nueva Carteya**
- D. Juan Amo Oteros
- » José María Tapia Martín
 - » Antonio José García Amo
 - » Antonio Expósito Reyes
 - » Luis Ramírez Frigo
 - » Segundo Oteros Gómez

- Zuheros**
- D. Francisco Cantero Poyato
- » Enrique Romero Poyato
 - » Juan Elías Poyato Jiménez
 - » Francisco Romero Poyato
 - » Antonio Pérez Poyato
 - » Aurelio Poyato Rivas
- Partido judicial de Castro del Río*
- Castro del Río**
- D. Juan Erencia Padilla
- » Alfonso Cordobés Mellada
 - » José Salido Zamora
 - » Diego López Cubero
 - » Antonio Pérez Mármol
 - » Manuel Lort Montoro
 - » Cristóbal García Millán
 - » Juan Doncel Carpio
 - » Sebastián Cruz Bracero
 - » Cristóbal Rojano Salido
 - » Miguel Porcel Redondo
 - » Juan Marín Garrido
- Espejo**
- D. Joaquín Reyes Piñeda
- » Antonio Aguilar Navajas
 - » Juan Antonio Moral Laguna
 - » Francisco Reyes Casado
 - » Joaquín Casado Ramírez
 - » Antonio Trenas Díaz
- Partido judicial de Córdoba*
- Distrito de la Derecha**
- D. Rafael Márquez Hidalgo
- » Joaquín Trillo Barbero
 - » Rafael Ortiz Redondo
 - » Antonio Márquez Hidalgo
 - » Juan Gutiérrez Rivas
 - » Rafael Álvarez de los Ríos
 - » Alfredo Sánchez Gallego
 - » Rafael Trigos León
 - » José Aumente Beraza
 - » Leonardo Colinet Cepas
 - » Manuel Amo Ramos
 - » Rafael Illescas Alzate
 - » José Arjo a Luque
 - » Juan Fonst Navas
 - » Fernando Quero Goldoni
 - » Julio Rodríguez Moreno
 - » José de la Linde Torres
 - » José Aguilar Catalán
 - » José Rodríguez Cisneros
 - » Dionisio López Pedrajas
 - » Rafael Carretero Serrano
 - » Francisco Solano Pérez Jurado
 - » Juan Enriquez Barrios
 - » Manuel Zaragoza del Valle
- Distrito de la Izquierda**
- D. Juan Aguilar Fuentes
- » Juan Austria Carrión
 - » Juan Manuel Ortíz Muñoz
 - » Luis Barbudo Bejarano
 - » José Forriell Ceballos
 - » Enrique de la Cerda y Vázquez
 - » Fernando Romero Pareja
 - » José Polo y Pérez
 - » Joaquín Ruiz y Martín
 - » Enrique García Nielfa
 - » Angel Anche erga
 - » Juan Ramírez Castuera
 - » Lucas Gómez y Pérez
 - » Juan Martínez Salas
 - » Francisco Suárez Barrionuevo
 - » Francisco de la Cruz y Córdoba
 - » Galo Hernández Hernández
 - » José María González Delgado
 - » Luis Usano de Tena
 - » Antonio Alfaro Méndez
 - » Antonio Caballero Redel
 - » Rafael Austria Carrión
 - » José L. de Guevara Enriquez
 - » Federico García Varo

- Ovejo**
- D. Juan Sánchez Fernández
- » Antonio Montero Fernández
 - » Antonio García Castro
 - » Pedro Angel Ortega García
 - » Liborio Redondo Molina
 - » Eusebio Lozano Ortega
- Villaviciosa**
- D. Pedro García Dueñas
- » Juan León Areales Nevado
 - » Leoncio Dueñas Biergo
 - » José Romero Barrios
 - » Francisco Arribas Carretero
 - » Adolfo Infante Muñoz
- Partido judicial de Fuente Obejuna*
- Belmez**
- D. Rafael Narváez Gómez
- » Enrique Agredano Altaro
 - » Angel Sánchez de la Cámara
 - » Gabriel Ruiz Esquinas
 - » Felipe Paniagua Capilla
 - » José Madrid García
- Blázquez**
- D. Juan Pedro Rivera Benítez
- » Luis Esquinas Calderón
 - » Dionisio Esquinas Cabrera
 - » Angel Esquinas Cabrera
 - » Pedro Antonio Zamorano Rivera
 - » Victor Jara Castillejos
- Espiel**
- D. Alfredo Gavián Barbero
- » José Alcalde Pérez
 - » Carlos Samaniego de la Torre
 - » Pablo Jiménez Jiménez
 - » Hilario Montoro Cejudo
 - » Daniel Muñoz Monge
- Fuente Obejuna**
- D. Sebastián Perea González
- » Antonio Calzadilla Barba
 - » Fernando Robledo Hinojosa
 - » Juan Martínez Mota
 - » Antonio Madrid Velasco
 - » Manuel Zujar Quintana
 - » José Iniguez Calzadilla
 - » Fidel Consuegra Ríos
 - » Carlos Molina Haba
 - » Fernando Baena García
 - » Jaime Aparicio Sarrión
 - » José Lozano Rosalot
- Granjuela**
- D. Angel Muñoz Pizarro
- » Daniel Muñoz Infante
 - » Fausto Aranda Márquez
 - » Miguel Cárdenas Benavente
 - » José Fuentes Castillejos
 - » José María Gallardo Molina
- Peñarroya**
- D. José Cabezas Amaro
- » Manuel Mohedano Gómez
 - » Antonio García Fuentes
 - » Antonio Barrios Pizarro
 - » Cándido Mohedano Gómez
 - » Luis Rodríguez Amaro
- Pueblonuevo del Terrible**
- D. Antonio Vázquez Rubio
- » José Pedrajas Fuentes
 - » Eliseo Sánchez Cucart
 - » José Fernández Gómez
 - » José Ramón Lizaso Igarzabal
 - » Sebastián Sánchez González
- Valsequillo**
- D. Enrique Molero Martínez
- » Cándido Delgado Alcalde
 - » Joaquín Horriño Moraño
 - » Ignacio Marquino Mohedano
 - » Diego Palma Romero
 - » Cristóbal Durán Romero
- Villanueva del Rey**
- D. Juan Rodríguez Romero

- D. Rafael Manso León**
- » José Torquemada García
 - » Francisco Rojas del Rey
 - » José Manso León
 - » Joaquín Fresno Benito
- Villaharta**
- D. Elías González Pedraza
- » Antonio Ramos Galán
 - » Juan Galán Fuentes
 - » José Doval Galán
 - » Rafael Verdejo Molero
 - » Juan Fuentes Rayo
- Partido judicial de Hinojosa del Duque*
- Belalcázar**
- D. Rodrigo Morillo Trucios
- » Federico Copé Barbarroja
 - » Juan Martín García
 - » Eduardo Moreno Romo
 - » Andrés Amor López
 - » Manuel Alcántara Vigara
- Fuente la Lancha**
- D. Agustín Cambrón Fernández
- » Adrián Torres Fernández
 - » Juan Muñoz Zarza
 - » Nicolás Cano Barbancho
 - » Luis Barbancho Cano
 - » Félix Chaves Caballero
- Hinojosa**
- D. José Navarro Horillo
- » Germán Vigara Perea
 - » Juan de Dios Antón Martínez
 - » Ernesto Aparicio Vigara
 - » José Matías Perea Benavente
 - » Antonio Díaz Leal
 - » Alfonso Antón Blasco
 - » Juan García Fernández
 - » Antonio Gómez Coronado Blasco
 - » Juan Leal Moraño
 - » Casimiro Vizcaino Misgut
 - » Aquilino Roperio Perea
- Santa Eufemia**
- D. Pedro Jesús Moreno Jurado
- » Andrés Jiménez Mata
 - » Vicente Rojo Blanco
 - » Julián Romero Caballero
 - » Manuel Montes Segador
 - » Toribio Mata Gutiérrez
- Villaralto**
- D. Manuel Moyano Linares
- » Francisco López Toril
 - » Francisco Toledano Gómez
 - » Francisco Tena Torrico
 - » Sebastián Peña Medina
 - » Vicente Peña Medina
- Viso de los Pedroches**
- D. Enrique Ruiz León
- » Manuel Troil Caballero
 - » Alfonso Delgado Moyano
 - » Emilio Delgado Linares
 - » Rafael Gómez Mantas
 - » Manuel Pablo López Ruiz
- Partido judicial de La Rambla*
- Fernán Núñez**
- D. Francisco Luna Miranda
- » Juan José Luna Sánchez
 - » José López Crespo
 - » Antonio Toro González
 - » Juan Osuna Campos
 - » Fernando Romero García
- Montalbán**
- D. José López Cantillo
- » Fernando Pino Muñoz
 - » Fernando Pérez Muñoz
 - » Miguel Cañete López
 - » Francisco Ruz Cañete
 - » Antonio Gálvez León
- Montemayor**
- D. Salvador López Garrido

Fernando Moreno Luque
 Antonio Urbano Nadales
 Juan Díaz Jurado
 Antonio Moreno Luque
 Fernando Moreno Mata
 La Rambla
 Antonio Muñoz Toledano
 Miguel Fernández Vargas
 Juan Bautista Gutiérrez Ruiz
 Lucas Muñoz Castellano
 Lucas Lucena Aguilar
 Juan Paz Castro
 Antonio Pino Ariza
 Bartolomé Aguilar Jiménez
 Francisco Marín Marcos
 Rafael Lucena Rosal
 Francisco García Toajas
 Federico Fernández Gómez
 San Sebastián de los Ballesteros
 Francisco Rider Berni
 Sebastián Mayer Falder
 Miguel Castro Gallar
 Juan Reyes Giraldo Rovi
 Joaquín Costa Petidier
 Sebastián Petidier García
 Santaella
 Juan José Gálvez Alcántara
 Andrés López Márquez
 José Lachica Carranca
 José Ruiz Torres
 Cristóbal Moral Merino
 José Delgado Marín
 La Victoria
 Juan Gálvez Maestre
 Juan Miguel Alcántara Crespín
 Alfonso Gálvez Castro
 Juan Plata Zafra
 Alfonso Alcaide Crespo
 Francisco Aguilar Pérez
 (Concluirá).

AYUNTAMIENTOS

MORILES
 Núm. 4.182

Antonio María Agrás Albala, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.
 Hago saber: que la subasta para el arriendo de los arbitrios sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales en las transacciones que se verifiquen de todos los artículos sujetos al impuesto en este término municipal, así como los que se establecen sobre los puestos de venta en la vía pública, fijos y ambulantes, tendrán lugar en el despacho de esta Alcaldía al siguiente día del que haga diez del de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ó en el posterior si fuese feriado, de nueve á diez.
 Los tipos anuales de arriendo de cada uno de los indicados servicios, serán los siguientes: pesas y medidas, dos mil pesetas; puestos públicos, setecientas pesetas.
 El tiempo de duración del contrato será de uno á tres años en cada uno de los citados servicios, según las proposiciones de los solicitantes, que habrán de presentarse el día de la subasta durante la primera media hora de la señalada, con el pliego cerrado que contenga además de la cédula personal del proponente el documento que acredite haber constituido depósito provisional del importe del 10 por 100 del tipo de licitación, escrita en papel de la clase 11.ª, con sujeción al siguiente

Modelo

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos, en un periodo de uno a tres años, (aquí los que soliciten, que serán 1915, 1916 y 1917), ofrecen por cada uno de indicados servicios la cantidad de (en letra), y por separados cada uno de los servicios y años que comprenda la solicitud. Aceptando todas las condiciones establecidas.

(Fecha y firma.)

Moriles á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.—Antonio M. Agrás.

IZNAJAR
 Núm. 4.197

Don José Rosales Mellado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por providencia de esta fecha se ha señalado para que tengan efecto las subastas de arrendamiento de los arbitrios sobre asiento de géneros y efectos en la Plaza de abastos y ventas ambulantes en la vía pública, como asimismo la correspondiente al de pesas y medidas, durante el próximo de 1915, y cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, al día siguiente de cumplirse diez hábiles, y que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de doce una de la tarde la primera y de una á dos la segunda, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Iznájar 25 de Noviembre de 1914.—J. Rosales.—P. S. M., El Secretario, Cristóbal Ordóñez.

Núm. 4.197

Hago saber: que habiéndose terminado por la Junta repartidora el proyecto de reparto vecinal de consumos para el próximo año de 1915, realizado previa autorización, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, de sol á sol, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes, á quienes se les notificará además la cuota señalada por medio de doble papeleta, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la indicada Junta, ya sea por escrito ó verbalmente, en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar, para resolverlas, al día siguiente de finalizar el citado plazo de exposición.

Iznájar 25 de Noviembre de 1914.—J. Rosales.—P. S. M., El Secretario, Cristóbal Ordóñez.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.203

Don Pedro Luis Molleja y Criado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordados por la Corporación municipal de mi presidencia los arriendos de los arbitrios establecidos sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y sobre puestos de venta en la plaza pública y en ambulancia, como ingresos del presupuesto ordinario, y aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base á las subastas respectivas, se hace público por medio del presente edicto, para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Villa del Río 26 de Noviembre de 1914.—Pedro L. Molleja.

MONTORO

Núm. 4.201

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo año de 1915, queda expuesto al público por ocho días, en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo tengan á bien y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 26 de Noviembre de 1914.—Juan María Lara.

ALCARACEJOS

Núm. 4.202

Don Miguel G. Ayala Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por quien lo desee y aducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Alcaracejos 26 de Noviembre de 1914.—Miguel G. Ayala.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.189

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda á instancia del Procurador don Francisco de la Cruz Córdoba, contra don Agustín Páez Rodríguez, por cobro de cantidad, he acordado sacar á pública subasta, para su venta, las fincas siguientes:

1.ª Una suerte de tierra nombrada Solanas de Cordietillas, y Umbría de Garbayo, radicante en los valdíos de Almodóvar del Río, que pertenece á sus propios; linda por Norte con el arroyo de Garbayo; Este con el río Cabrilla; Sur loma de Garbayo y suerte repartida nombrada Posada Villanueva, y al Oeste con el arroyo Cordietillas y suerte repartida de Casarejos. Consta de trescientas cincuenta y siete fanegas, equivalentes á doscientas dieciocho hectáreas, cincuenta y dos áreas y setenta y nueve centiáreas; siendo su valor veintiocho mil pesetas.

2.ª Dos participaciones indivisas, una de trescientas trece pesetas setenta y siete céntimos, y la otra de cuatro mil ciento quince pesetas veintinueve céntimos, en junto cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas seis céntimos; en las seis mil trescientas setenta y cinco pesetas total valor que se le fijó á un pedazo de tierra calma y encinar al sitio que nombran de la Cruz del Madroño, término de Almodóvar del Río, con cabida de ochenta fanegas, equivalentes á cuarenta y ocho hectáreas, noventa y seis áreas y ochenta centiáreas; que linda por Saliente y Norte con terrenos comunales; Sur con la hacienda nombrada Cabeza de Pedro, de doña Dolores Natera Luna, y á Poniente con la línea del término de Posadas, siendo su valor cinco mil pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra, sita en los valdíos y término de Almodóvar del Río, nombrada Cerro de Casarejo y Cerro de

Esparteros; que linda al Norte con arroyo del Barranco y Casarejos; Este con el río de la Cabrilla; Sur arroyo del Garbayo, y Oeste con la suerte repartida de Casarejos; con una superficie de ciento sesenta y dos hectáreas, ochenta y dos áreas y cuarenta y nueve centiáreas, igual á doscientas sesenta y seis fanegas; siendo su valor dieciséis mil pesetas.

4.ª Otra suerte de tierra con algunos chaparros y alcornoques al sitio Cruz del Madroño, término de Almodóvar del Río, procedente de sus Propios, que consta de noventa y seis fanegas, equivalentes á cincuenta y seis hectáreas, treinta y un áreas y cincuenta y tres centiáreas, llamada Umbría; que linda por Norte con la loma de Bajondillos; al Este arroyo de Cordietillas; Sur vereda de Posadas y Villanueva y casa de Pedro, y Oeste con Cruz del Madroño, suerte repartida y loma de Bajondillos; valorada en diecisiete mil pesetas; y

5.ª Otra suerte de tierra con monte bajo y algunos chaparros, al sitio de Bajondillos, en los valdíos y término de Almodóvar del Río, procedente de sus Propios, con cabida de ciento noventa y siete fanegas, equivalentes á ciento veinte hectáreas, cincuenta y ocho áreas y ochenta y tres centiáreas; que linda al Norte con el segundo regajo de la Galera; Este con la suerte repartida Cruz del Madroño; Sur con el arroyo de Bajondillos, y al Oeste con el término de Posadas y dehesa de Bajondillos; siendo su valor veinticuatro mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de Diciembre próximo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del valor de cada finca.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor de cada una de aquellas; y
- 3.ª Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, sin que los rematantes tengan derecho á exigir otros.

Dado en Córdoba á veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 4.188

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos ejecutivos que ante mí se siguen á instancia del Procurador don Francisco de la Cruz Córdoba, en nombre de don Rafael Giménez Amigo, contra don Antonio Osuna Carrión, por cobro de pesetas, ha sido nombrado perito por parte del actor, don Antonio Castillo Serrano, para el aprecio de los bienes muebles embargados, lo que se hace saber á los que se crean con derecho á la herencia intestada del demandado, por la repudación que de ella han hecho la viuda é hijos del mismo, para que en el término de segundo día, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, nombren otro perito por su parte; previéndoles que de no

verificarlo se les tendrá por conformes con el designado por el actor.

Córdoba veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

MONTORO

Núm. 4.127

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se dirán, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre robo de trescientas veinticinco pesetas en plata, un reloj de níquel y una petaca, al vecino de Alcolea Ricardo Carmona Muriel, cuyo hecho tuvo lugar la noche del dos del corriente mes, entre el río Guadalquivir y el camino de Villafranca.

Dada en Montoro á diecinueve de Noviembre de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Diligencias

Busca y captura de los individuos que según la declaración del perjudicado fueron los autores del hecho, cuyas señas son dos de ellos jóvenes y uno más viejo, los tres de estatura regular y lo mismo de carnes, vistiendo dos de ellos blusa y el viejo chaqueta oscura, con sombrero de ala ancha todos, y caso de ser estos habidos se pongan á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, juntamente con el metálico y demás efectos robados.

BUJALANCE

Núm. 4.083

Don Ramón Romero Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de un mulo tordo claro, de doce años de edad, de alzada más de marca, hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» J. número 3, propio de Diego Navarro Pérez, vecino de Arjonilla, sustraído la noche del día tres del actual del sitio conocido por «Beatas», término de Cañete de las Torres; el que caso de ser habido será puesto á disposición de este juzgado con tenedores ilegítimos.

Dado en Bujalance á nueve de Noviembre de mil novecientos catorce.—Ramón Romero.—El Secretario, José Sierra.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico

oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.190

MARTIN RUIZ Antonio; se ignora su naturaleza, soltero, zapatero, de dieciocho años de edad, no se conocen sus señas; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.—Córdoba veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andia.

Núm. 4.192

PALOMO EXPÓSITO Lucas, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Puente Genil; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas para reducirse á prisión.—Posadas veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Núm. 4.193

GONZALEZ TORRES Vicente, hijo de Federico y de Carmen, natural de Jaén, soltero, comerciante, de veinticinco años de edad, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, barba afeitada, y viste traje claro de algodón, gorra de lana clara y botas de becerro negro; domiciliado últimamente en Córdoba, calle San Alvaro, número seis; procesado por el delito de estafa consistente en viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser emplazado en el sumario que queda expresado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que halla lugar.—Andájar veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.167

MORAL ORTEGA Francisco, hijo de Francisco y María, natural de Priego

(Córdoba), soltero, jornalero, de veintiseis años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regular, barba poblada, usaba traje kaki, perteneciente á la Brigada Disciplinaria; ignorándose su domicilio y paradero; fugado del Hospital Central Central de esta Plaza, en donde se encontraba por pre-

sunto demente; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor permanente de esta Comandancia general, Teniente Coronel de infantería don Rafael Fernández de Castro y Tirado.—Melilla veintuno de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Teniente Coronel Juez, Rafael Fernández de Castro.

Depositaria de fondos municipales de Guadalcazar Provincia de Córdoba

Tercer trimestre de 1914 Núm. 3468

CUENTA del tercer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	2.879 48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.143 35
CARGO.....	6.022 83
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.261 42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.761 41

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	>	>	>
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	>	105	105
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	3.587 94	>	3.587 94
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	5.464 40	3.038 35	8.502 75
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	9.052 34	3.143 35	12.195 69
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.488 89	1.152 78	2.641 67
2 Policía de seguridad.....	>	>	>
3 Policía urbana y rural.....	5 75	>	5 75
4 Instrucción pública.....	>	177 50	177 50
5 Beneficencia.....	100	204	304
6 Obras públicas.....	>	204 75	204 75
7 Corrección pública.....	>	>	>
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	2.687 60	1.522 39	4.209 99
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	73 50	>	73 50
12 Resultas.....	1.817 12	>	1.817 12
DATA.....	6.172 86	3.261 42	9.434 28

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Guadalcazar á 6 de Octubre de 1914.—El Depositario, Antonio Serrano.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Guadalcazar á 6 de Octubre de 1914.—El Regidor Interventor, Alfonso García.—El Secretario, Luis Marín.—V.º B.º: El Alcalde, José López.